



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/ASO/064	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 31/05/2019	BOUC: 31/05/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología francesa	
DEPARTAMENTO: Estudios Románicos Franceses Italianos y Traducción	
FACULTAD: Filología	
PERFIL PROFESIONAL: Francés Lengua Extranjera	
ACTIVIDAD DOCENTE: Francés Lengua Extranjera	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CAYROLS PERARD, María Odila	6,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Docencia en Escuela de Idiomas e Institutos en relación con el perfil de la plaza (hasta 3 puntos)
2.-	Docencia en academias de idiomas y colegios en relación con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos)
3.-	Traducciones (español-francés) (0,5 puntos)
4.-	Otros (0,5 puntos)
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria en relación con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos)
8.-	Experiencia investigadora (hasta 0,5 puntos)
9.-	Experiencia en formación docente (hasta 0,5 puntos)
10.-	Otras licenciaturas y títulos oficiales (Másteres, CAP, traductor/a jurado/a...) (hasta 0,5 puntos)
11.-	Otra experiencia profesional (hasta 0,5 puntos)
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su



examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 16 de julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: María Dolores Picazo		EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Marta Saiz	
 Firmado: José Manuel Losada	 Firmado: Isabelle Marc	 Firmado: Laurence Rouanne	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

17 JUL 2019


Firmado: **Raquel Quílez Martín**
Jefe de Sección de Personal